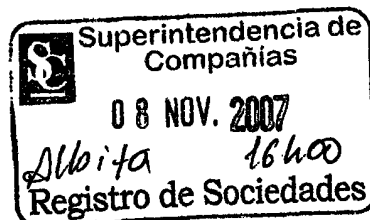


Pimampiro, 05 de Noviembre del 2.007

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Quito.-



De nuestra consideración:

Jorge Arturo Andrade Navarrete, en mi calidad de Gerente de la compañía INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, informo a usted que la señora EMMA PASTORA ROSERO REVELO, por sus propios y personales derechos, y además, en nombre y representación de sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Miriam Guadalupe Bastidas Rosero, herederos del difunto socio de la compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, han procedido a efectuar la cesión y transferencia de las participaciones que les correspondía a su difunto cónyuge y padre respectivamente, en la Compañía, a favor del señor Segundo Raúl Montero Celin.

Para confirmar lo expuesto, adjunto fotocopia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada en la notaría Primera del cantón Pimampiro, la misma que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mencionado cantón y marginada en la escritura constitutiva de nuestra compañía, constante en la notaría 27 del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, en la cual se informa los siguientes datos:

CEDENTES

Bastidas Vaca Lino Porfirio-herederos

C.C.1000774149

CESIONARIO

Montero Celin Segundo Raúl.

C.C.1002084182

Esperando que mi petición sea atendida en forma favorable, anticipo mi agradecimiento.

Firmo con mi Abogado patrocinador, que tiene su oficina en la ciudad de Ibarra, calle Sucre No. 5-44, teléfono 06 2641-778.

Atentamente,

Dr. Arribal Andrade Bomo
ABOGADO-Matricula 185 C.A.I.



JORGE ARTURO ANDRADE
INTIPALPA CIA. LTDA.

Ingresado en el
Sistema.

2007-11-12

ESCRITURA No. 677

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR LA SEÑORA:
EMMA PASTORA ROSERO REVELO
E HIJOS.

A FAVOR DEL SEÑOR: SEGUNDO
RAÚL MONTERO CELIN

POR: \$27,00

DI 2 COPIAS CERTIFICADAS



En la ciudad de Pimampiro, cantón del mismo nombre, Provincia de Imbabura, República del Ecuador, hoy día **viernes veintiséis (26) de octubre** del año dos mil siete, ante mí **doctor Gilberto Posso López**, Notario Subrogante del doctor **Rigoberto Justicia Vargas**, Notario Primero de este cantón, comparecen por una parte la señora **EMMA PASTORA ROSERO REVELO**, viuda, **BASTIDAS ROSERO MIRIAN GUADALUPE**, casada; **BASTIDAS ROSERO IRMA LORENA**, soltera, **BASTIDAS ROSERO LINO LEONARDO**, soltero, todos por sus propios derechos, y, de otra parte el señor **SEGUNDO RAÚL MONTERO CELIN**, casado, igualmente por sus propios derechos.- Los comparecientes acreditan su identidad con la presentación de su cédula de ciudadanía cuya copia certificada por el suscrito Notario, se adjunta al presente instrumento como documento habilitante, de

nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Pimampiro, bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es del siguiente contenido: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: **P R I M E R A: COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, por una parte y en calidad de Cedentes, la señora **Emma Pastora Rosero Revelo**, de estado civil viuda; y sus hijos **Lino Leonardo Bastidas Rosero**, de estado civil soltero; **Irma Lorena Bastidas Rosero**, de estado civil soltera; **Miriam Guadalupe Bastidas Rosero**, de estado civil casada; herederos del difunto señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, socio de la compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, y por otra parte, el señor **Segundo Raúl Montero Celín**, de estado civil casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y comparecen a la suscripción del presente instrumento público, por sus propios y personales derechos.- **S E G U N D A:** a) **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. Ltda.**, se constituyó con

domicilio en la ciudad de Pimampiro, mediante escritura pública otorgada el cinco de marzo del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, a cargo del Dr. Fernando Polo Elmir, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 02.Q.IJ.116, del veinte y uno de marzo del dos mil dos, y legalmente inscrita en el Registro mercantil del cantón Pimampiro, el dos de abril del dos mil dos, bajo la partida número dos.- b) Con fecha siete de marzo del año dos mil siete en la Notaria Segunda del cantón Otavalo, a cargo del Doctor Fausto Edmundo Navarrete Andrade, se procedió a la Posesión Efectiva de las participaciones que a la compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, le correspondía al difunto socio de la compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, a favor de su cónyuge sobreviviente, señora Emma Pastora Rosero Revelo y de sus hijos, señor Lino Leonardo Bastidas Rosero, señorita Irma Lorena Bastidas Rosero y señora Miriam Guadalupe Bastidas Rosero, la cual se inscribió en legal y debida forma, en el Registro de la propiedad y Mercantil del cantón Pimampiro, y luego se procedió a efectuar el respectivo registro en la Superintendencia de Compañías, tal y como consta de la certificación que se adjunta como documento habilitante. c) La junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.**, reunida con fecha veintidós de octubre del año dos mil siete, con el

NOTARIA
UNICA
CANTON PIMAMPIRO

voto unánime de la totalidad del capital social pagado, autorizó a la señora Emma Pastora Rosero Revelo, y a sus hijos señor Lino Leonardo Bastidas Rosero, señorita Irma Lorena Bastidas Rosero y señora Miriam Guadalupe Bastidas Rosero, para que en calidad de herederos del difunto socio de la compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, procedan a ceder y transferir en venta, a favor del señor Segundo Raúl Montero Celín, las veintisiete (27) participaciones de un dólar cada una, que de manera pro indivisa mantienen en la compañía, las cuales adquirieron al fallecimiento del socio indicado, tal y como se ha indicado en los antecedentes.- **T E R C E R A:**

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, y en las calidades anteriormente indicadas, los comparecientes, señora Emma Pastora Rosero Revelo y sus hijos, señor Lino Leonardo Bastidas Rosero, señorita Irma Lorena Bastidas Rosero y señora Miriam Guadalupe Bastidas Rosero, con autorización expresa de la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, con todos sus derechos inherentes a las mismas.- **C U A R T A:**
PRECIO.- El precio de compraventa de las veintisiete participaciones objetos de este contrato, es de **VEINTE Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, pagados de contado en dinero efectivo, de curso legal y aceptación forzosa en el Ecuador, a la fecha de suscripción del presente instrumento público, suma de dinero que es recibida a

entera satisfacción por parte de los cedentes y así declaran haberlo recibido, por lo tanto, no tienen nada que reclamar por este concepto en el futuro. **Q U I N T A: INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** De LA presente

escritura, se sentará razón al margen de la inscripción principal en el Registro Mercantil del cantón Pimampiro en la escritura de matriz de constitución de la Compañía.

S E X T A: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se agregan

los documentos para que formen parte integral de este

instrumento: 1) Copia certificada del acta de la Junta General

ordinaria de Socios de la Compañía, en la cual consta

autorización expresa que en forma unánime han

otorgado los socios de la compañía para que se proceda a

la celebración y otorgamiento del presente contrato de

cesión y transferencia de participaciones. 2) Certificado

de la Superintendencia de Compañías en la cual consta

que ya se ha registrado a los herederos del socio difunto

señor Lino Porfirio Bastidas Rosero. **S E P T I M A:**

GASTOS: Todos los gastos que genere la presente

escritura, por cualquier concepto, serán de cuenta

exclusiva del cesionario. Sírvasse señor Notario agregar las

demás cláusulas de estilo para la completa validez de este

instrumento público.- (Hasta aquí la minuta firmada por

el doctor Aníbal Andrade Romo. Afiliado al Colegio de

Abogados de Imbabura, con la matricula número cinco

ochenta y cinco) Se agregan los documentos habilitantes

que exige la Ley. Para la celebración de esta escritura se

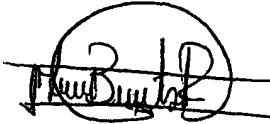
observaron los preceptos legales del caso y leída que les



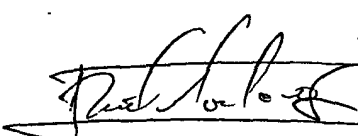
fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, los mismos se ratifican y se afirman, firmando e imprimiendo la huella digital del pulgar de la mano derecha, junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe pública.


Sra. Rosero Revelo Enma Pastora
C.C.NO. 100139444-2


Sra. Bastidas Rosero Guadalupe
C.C.NO. 100259382-8


Srta. Bastidas Rosero Lorena
C.C.NO. 100270915-0


Sr. Bastidas Rosero Lino Leonardo
C.C.NO. 100363148-6


Sr. Segundo Raúl Montero Celín
C.C.NO. 100208418-2


GILBERTO POSSO LÓPEZ
NOTARIO SUBROGANTE
DEL CANTÓN PIMAMPIRO



2002-10-13
Es Fiel Copia del Original que se archiva en
la Jefatura Central y que se ponjero de
Acuerdo al art. 22 de la Ley de Registro Civil
Jefe del Registro Civil
Pimampiro 26-10-2002.

JEFATURA REGIONAL DE
RIBACAYÁ
Sr. Jefe del Registro Civil
JEFATURA REGIONAL DE PIMAMPIRO



de Divorcio de Juez.....

cuya copia

de de

Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los con-

presente matrimonio, fue declarada mediante

Juez.....

con fecha

se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva.

de de

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 13 Acta 13

En Pimampiro provincia de Imbabura

hoy día Catorce de Marzo de Dos mil Dos

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Lina Porfirio Bastidas Vaca

nacido en Sigaspamba, el 12 de Enero

1953, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Chofer

Con Cédula No. 180077414-3 domiciliado en Pimampiro, de estado

anterior Divorciado, hijo de Marcial Bastidas

y de Isabel Vaca

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Emma Pastora Rosero

Revelo nacida en Sigaspamba, el 24 de Octubre

1957, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión H. Domesticos

Con Cédula No. 100132444-2 domiciliada en Pimampiro, de estado

anterior Soltera, hija de Euclides Rosero

y de Clara Loe Revelo

LUGAR DEL MATRIMONIO: Pimampiro Fecha: 14 de Marzo de 2002

En este matrimonio reconocieron a su hij..... comun..... llamad.....

OBSERVACIONES:

FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

[Signature]

NAO MATR D M USD: 0.50

USD. 0.50

SUBINSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

Nº 8881876

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

COPIA INTEGRAL

DEFU
MATR
NACI



REPÚBLICA DE CUBA
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
Pinar del Rio - Matanzas

NOTARIA UNICA
Pinar del Rio

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

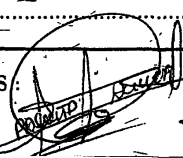
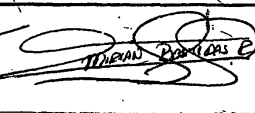
Tomo 1 Pág. 16 Acta 15

En PIMAMPIRO, provincia de TUGAGURA, hoy día VEINTE y NUEVE de MARZO de mil novecientos DOS MIL CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro Civil es-
tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LINO PORFIRIO BASTIDAS VACA
Sexo: MASCULINO Estado Civil: CASADO Edad: CINCUENTA y DOS años
Nombres y Apellidos del padre: MARCIAL BASTIDAS
Nombres y Apellidos de la madre: ISABEL VACA
Lugar del fallecimiento: SIGSIPAMBA Fecha: VEINTE y OCHO de MARZO de mil novecientos DOS MIL CUATRO El Cónyuge
brevemente se llama: EMMA PASTORA ROSERO
Causa de la muerte: POLITRAUMATISMO
Solicitó esta inscripción: MIRIAN GUADALUPE BASTIDAS con Cédula
de Identidad Nº 100259382-8 domiciliada en PIMAMPIRO

OBSERVACIONES:

DEL FALLECIDO Nº 100077414-9.

FIRMAS:

2009 TONA 1 DIRECCIÓN DE REGISTRO CIVIL 16
Es Fiel Copia del Original que se archiva en
la Jefatura Cantonal y que lo garantiza de
acuerdo al art. 122 de la Ley de Registro Civil
C.E. 11/10/09
JEFE DEL REGISTRO CIVIL
Pinarapuro 22-10-2009.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE
MISABURA
Sr. Jefe del Registro
JEFE CANTONAL DE PINARAPIRO



Acta N°. 74

ACTA DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, DE LA COMPAÑÍA INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2007.

En la ciudad de Pimampiro, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar, (frente a la Cooperativa Atuntaqui sector la plaza cívica) siendo las diez horas (10h00), del día lunes veinte y dos (22) de Octubre del año dos mil siete (2007), se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios, de la Compañía **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CÍA. LTDA.**, a la cual asisten los señores: Andrade Navarrete Jorge Arturo, 2) Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio, 3) Bonilla Quelal Wilfrido Fabián, 4) Cunalata Chicaiza Segundo Nelson, 5) Dorado Reascos Luís Ornar, 6) Fúel Pérez Juan Carlos, 7) Grijalva Chamorro Ornar Johny, 8) Montalvo Calvopiña Víctor Rafael, 9) Morillo Castro Manuel Oswaldo, 10) Morillo Guamantica Luís Arturo, 11) Pepinos Vásquez Dany Rafael, 12) Vásquez Mera Carlos Eloy, 13) Vásquez Mera Nelson David, 14) Yépez Bastidas Jorge Idaulo, 15) **EMMA PASTORA ROSERO REVELO** (por sus propios y personales derechos, y además, en nombre y representación de sus hijos Lino Leonardo y Emma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, herederos del difunto socio de la compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca).

Estando presentes la totalidad del capital social y pagado de la Compañía, los socios se reúnen constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el objeto de conocer y tratar sobre el siguiente punto, constante en la convocatoria escrita realizada por parte del Presidente y Gerente de la Compañía, la cual copiada textualmente dice:

".....**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE TRANSPORTES INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CÍA LTDA.**- De conformidad con las disposiciones pertinentes de la Ley de Compañías y el estatuto de la Compañía, se convoca a los socios de **INTIPALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CÍA. LTDA.**, a la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios, que tendrá lugar el día lunes, veinte y dos de octubre del año dos mil siete, a las diez horas, en la sede de la Compañía, ubicada en la calle Bolívar (frente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Atuntaqui, sector la plaza cívica), para tratar y resolver el siguiente punto: 1) La cesión y transferencia de participaciones pertenecientes a los herederos del señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, representados en la compañía por la señora Emma Pastora Rosero Revelo, cesión que se realizará a favor del señor Segundo Raúl Montero Celín., Pimampiro, 05 de Octubre del 2007, f) Jorge Andrade (Gerente). Y f) Idaulo Yépez (Presidente).....",

Preside la reunión, de la Junta General Extraordinaria de Socios, el señor Idaulo Yépez, en calidad de Presidente de la Compañía y actúa el señor Jorge Andrade como secretario, en su calidad de Gerente de la Compañía

El presidente, dispone que la Junta pase a conocer la agenda del día, y expone la petición escrita, presentada y suscrita por parte de los herederos del señor Lino Porfirio Bastidas Vaca: señora Emma Pastora Rosero Revelo, en calidad de

cónyuge sobreviviente y sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, todos ellos por sus propios y personales derechos, en la cual solicitan a la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que se les autorice efectuar la cesión y transferencia de las participaciones que les corresponden pro indiviso en la Compañía, las mismas que serán cedidas a favor del señor Segundo Raúl Montero Celin.

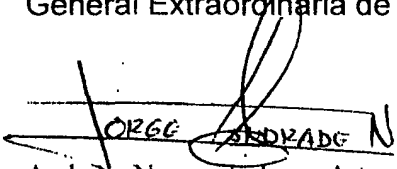
Ante esta petición, presentada por los mencionados herederos del señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, la Junta General y previas las deliberaciones del caso, por unanimidad adoptada la siguiente resolución:

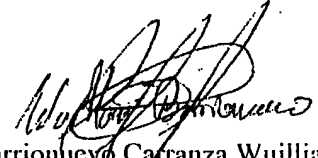
UNO.- Aceptar la petición, presentada por parte de la señora Emma Pastora Rosero Revelo, en calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, todos ellos por sus propios y personales derechos y en calidad de herederos del difunto socio de nuestra compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, y autorizar para que cedan y transfieran las participaciones que al referido socio le correspondían en la compañía, y que actualmente han sido legalmente registradas proindiviso a favor del los mencionados herederos, cesión que se efectuará a favor del señor Segundo Raúl Montero Celin, y que equivalen a veinte y siete participaciones de un dólar cada una.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta.

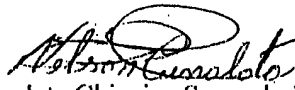
Reinstalada la sesión, el secretario da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión, siendo las 10h30.

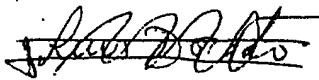
Para constancia y por ser legal, firman la presente acta, los miembros de la Junta General Extraordinaria de Socios.


Andrade Navarrete Jorge Arturo
GERENTE

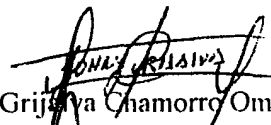

Barrionuevo Carranza Wuillian Claudio

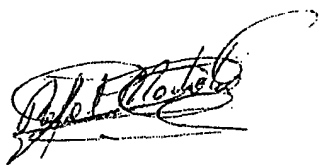

Bonilla Quetzal Wilfrido Fabián.


Cunalata Chicaiza Segundo Nelson

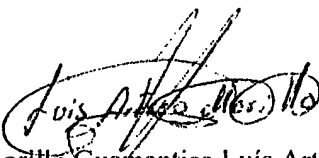

Dorado Reascos Luís Omar

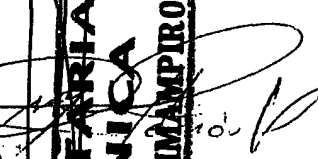

Fúel Pérez Juan Carlos


Grijalva Chamorro Omar Johny

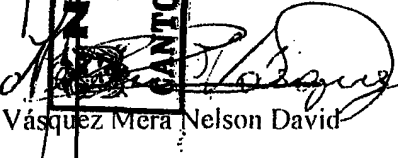

Montalvo Calvopiña Víctor Rafael

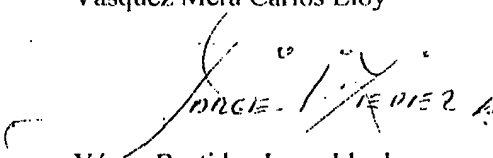

Morillo Castro Manuel Oswaldo

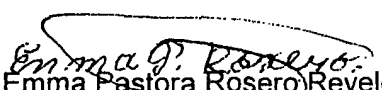

Morillo Guamantica Luis Arturo


Vasquez Dany Rafael


Vásquez Mera Carlos Eloy


Vásquez Mera Nelson David

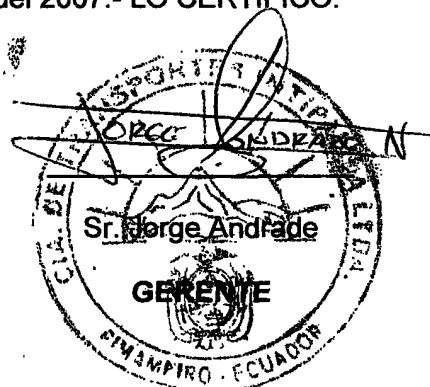

Yépez Bastidas Jorge Idaulo
PRESIDENTE


Emma Pastora Rosero Revelo

(Por sus propios y personales derechos, y además, en nombre y representación de sus hijos Lino Leonardo, Irma Lorena y Mirian Guadalupe Bastidas Rosero, herederos del difunto socio de la Compañía, señor Lino Porfirio Bastidas Vaca, legalmente autorizada por sus hijos para acudir a esta reunión.)

RAZÓN.- Siento por tal que la fotocopia del Acta de Junta Extraordinaria de Socios, de la Compañía de Transportes "INTIPALPA", CIA. LTDA comparada con su original, es igual, misma que reposa en el libro de Actas del archivo de la Institución, a la cual remitiré de ser necesario; fotocopia que la confiero debidamente certificada.

Pimampiro; 23 de Octubre del 2007.- LO CERTIFICO.



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

**NOTARIA
UNICA
CANTON PIMAMPIRO**

Expediente: 92613

Usuario: ernestoh

Nombre: INTIPALPA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA.

DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						405.00
NO.	IDENTIFICACION	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO PARTICIPACION	CAPITAL	
1	1001663697	ANDRADE NAVARRETE JORGE ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
2	1002359865	BARRIONUEVO CARRANZA WULIAN CLAUDIO	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
3	1000774149	BASTIDAS VACA LINO PORFIRIO - HEREDEROS	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
4	1704226727	BONILLA QUELAL WILFRIDO FABIAN	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
5	1001208840	CUNALATA CHICAIZA SEGUNDO NELSON	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
6	1001941382	DORADO REASCOS LUIS OMAR	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
7	1002950168	FUEL PEREZ JUAN CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
8	1002042800	GRIJALVA CHAMORRO OMAR JOHNY	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
9	1001204310	MONTALVO CALVOPINA VICTOR RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
10	1002776068	MORILLO CASTRO MANUEL OSWALDO	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
11	1001588779	MORILLO GUAMANTICA LUIS ARTURO	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
12	1002039384	PEPINOS VASQUEZ DANY RAFAEL	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
13	1001349032	VASQUEZ MERA CARLOS ELOY	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
14	1705072070	VASQUEZ MERA NELSON DAVID	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
15	1702444769	YEPEZ BASTIDAS JORGE IDAULO	ECUADOR	NACIONAL	27.00	
TOTAL (USD \$):						405.00

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 08/10/2007 12:28:49 PM

FECHA DE EMISIÓN: 15/10/2007 3:58:02 PM

Sr. Ernesto Herrera Dávila
Delegado del Secretario General

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "... En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía" Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100139444-2
 ROSERO REVELO EMMA PASTORA
 IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIPAMBA
 06 OCTUBRE 1957
 FECHA DE NACIMIENTO 0905 01799 F.
 REG. CIVIL 001-2 ACT. SEXO
 IMBABURA/IBARRA
 SAGRANIO 1957

NOTARIA
 UNICA
 CANTON PIMAMPIRO

ECUATORIANA***** V4343V4242
 VIUDO LINO PORFIRIO BASTIDAS VACA
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
 EUCLIDES ROSERO
 CLARA LUZ REVELO
 PIMAMPIRO 06/10/2004
 06/10/2016
 REN 0179703
 Imb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTE A LA
 ASAMBLEA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

162-0011 NÚMERO 1001394442 CEDULA
 ROSERO REVELO EMMA PASTORA

IMBABURA PROVINCIA
 PIMAMPIRO CANTON
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIORES



CEDULAN CIUDADANIA 100259382-8

BASTIDAS ROSERO MIRIAN GUADALUPE

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO DE SIGSIFAMBA

20 FEBRERO 1977

002-1 0156 00045 F

IMBABURA/ PIMAMPIRO

SAN FCO DE SIGSIFAMBA 1977

[Signature]



EQUATORIANA*****

V4343V2222

CASADO

ANDRADE NAVARRETE JORGE ARTURO

SECUNDARIA

BACH. CC SOCIALES

LINO FORFIRIO BASTIDAS

ENNA PASTORA ROSERO

PIMAMPIRO

07/10/2004

07/10/2016

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11

11.11.11.11.11.11



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

125-0002

NUMERO

1002593828

CEDULA

BASTIDAS ROSERO MIRIAN GUADALUPE

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
PARROQUIA

PIMAMPIRO
CANTON

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100363148-6

BASTIDAS ROSERO LINO LEONARDO

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO. DE SIGSIPAMBA

08 JUNIO 1989

FECHA DE NACIMIENTO 08 JUNIO 1989

REG. CIVIL 002-0424 00061 M

IMBABURA/PIMAMPIRO

1989

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V233313222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTUDIANTE

SECUNDARIA

LINO PORFIRIO BASTIDAS

ENYA PASTORA ROSERO

20/07/2007

26/07/2019

REN 0260995

FORMA No. lmb

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

4 NUMERO 100363148-6 CEDULA

Bastidas Rosero Lino Leonardo

PROVINCIA Imbabura

Pimampiro

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100208418-2

MONTERO CELIN SEGUNDO RAUL

IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO. DE SIGSIPAMBA

08 FEBRERO 1971

FECHA DE NACIMIENTO 08 FEBRERO 1971

REG. CIVIL 002-0424 00020 M

IMBABURA/PIMAMPIRO

1971

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V444496642

CASADO

CHOFER PROFESIONAL

PRIMARIA

ANGEL RAUL MONTERO

LUZ DELFINA CELIN

26/09/2002

26/09/2014

REN 0020327

FORMA No. lmb

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE PRESENTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

014-6009 1002084182

MONTERO CELIN SEGUNDO RAUL

IMBABURA

PROVINCIA

PIMAMPIRO

PARROQUIA

P. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100270915-0

BASTIDAS ROSERO IRMA LORENA

NOMBRES Y APELLIDOS
03 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO
IMBABURA/PIMAMPIRO/SAN FCO.

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 0193 0008

IMBABURA/ PIMAMPIRO
SAN FCO DE SIGSIPAMBA 198

ECUATORIANA***** A2133A4222

SOLTERO
ESTUDIANTE
LINO PORFIRIO BASTIDAS
ENNA PASTORA ROSERO
IBARRA
20/08/2001
20/08/2013

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

123-0002 1002709150
NUMERO CEDULA
BASTIDAS ROSERO IRMA LORENA

IMBABURA
PROVINCIA
PIMAMPIRO
PARROQUIA

PIMAMPIRO
CANTON

ASAMBLEA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero la PRIMERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en diez fojas útiles. Pimampiro, veintiséis de octubre del dos mil siete.

Dr. Gilberto Posso López
NOTARIO SUBROGANTE DEL
CANTON PIMAMPIRO.

NOTARIA
ÚNICA
CANTON PIMAMPIRO

ZON:- Queda inscrita en esta fecha la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**, bajo la partida número DOS (2), del Libro Registro Mercantil del cantón, otorgado por la señora:- **EMMA PASTORA ROSERO REVELO E HIJOS.-** A favor del señor:- **SEGUNDO RAUL MONTERO CELIN.-** Pimampiro, a treinta de octubre del año dos mil siete.-

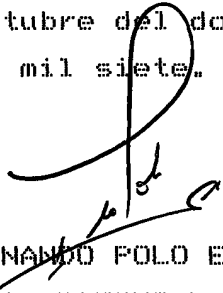


Dr. Bayardo Benalcázar Lara
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON PIMAMPIRO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía INTI PALPA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTIPALPA CIA. LTDA., de fecha cinco de marzo del dos mil dos, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Gilberto Posso López, Notario Subrogante del Doctor Rigoberto Justicia Vargas, Notario Primero del Cantón Pimampiro, de fecha veinte y seis de octubre del dos mil siete. En Quito, a siete de noviembre del dos mil siete.


Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

